



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

En nombre del Estado de Qatar, como Presidencia actual del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y de conformidad con el reglamento de la Liga de los Estados Árabes y el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de adjuntar a la presente una carta del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas (véase el anexo) por la que se transmite la resolución 8660, titulada “Agresión israelí contra la ciudad ocupada de Al-Quds y su población, incluidos la mezquita sagrada Al-Aqsa y el barrio de Shayj Yarrah”, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el 11 de mayo de 2021.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alya Ahmed Saif **Al-Thani**
Embajadora y
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 12 de mayo de 2021 dirigida
al Secretario General por la Representante Permanente
de Qatar ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

De conformidad con la práctica habitual del Grupo de los Estados Árabes, con arreglo a la cual la Presidencia en turno de cada período de sesiones a nivel de cumbre o ministerial del Consejo de la Liga se encarga de transmitir las resoluciones relevantes a las instancias pertinentes de las Naciones Unidas mediante una nota o carta oficial de la Misión del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, y con arreglo al Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitir adjunta a la presente la resolución 8660, en idiomas árabe e inglés, titulada “Agresión israelí contra la ciudad ocupada de Al-Quds y su población, incluidos la sagrada mezquita Al-Aqsa y el barrio de Shayj Yarrah”, aprobada por el Consejo de la Liga en una reunión a nivel ministerial de su período extraordinario de sesiones que se celebró en El Cairo y por videoconferencia el 11 de mayo de 2021 (véase el apéndice).

Con arreglo a las instrucciones recibidas al respecto de la Secretaría General de la Liga Árabe, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su apéndice como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Maged Abdelfattah **Abdelaziz**
Embajador y
Jefe de la Misión de Observación en Nueva York

Apéndice

[Original: árabe]

Resolución 8660, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel ministerial en sesión extraordinaria, celebrada por videoconferencia

Agresión israelí contra la ciudad ocupada de Al-Quds y su población, incluidos la sagrada mezquita Al-Aqsa y el barrio de Shayj Yarrah

El Consejo de la Liga Árabe celebró una sesión extraordinaria a nivel ministerial el martes 11 de mayo de 2021, presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar (Presidencia en turno del Consejo a nivel ministerial) y con la participación de los Excmos. Sres. Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegaciones y el Excmo. Sr. Secretario General. La sesión se celebró por videoconferencia a instancias del Estado de Palestina, con el apoyo de los Estados miembros, con el fin de debatir la respuesta árabe e internacional ante los bárbaros atentados y crímenes de Israel contra la vida, los lugares sagrados y las propiedades de la población palestina de la ciudad ocupada de Al-Quds, capital del Estado de Palestina, incluida la brutal y continua agresión israelí cuyo objetivo es desplazar a los palestinos de sus hogares y propiedades en el barrio de Shayj Yarrah y otros barrios de la ciudad, así como las bárbaras agresiones contra los fieles que acudieron a rezar en la sagrada mezquita Al-Aqsa. El Consejo:

- *Reafirmando* que la cuestión palestina es una cuestión fundamental para el conjunto de la comunidad árabe y que la ciudad ocupada de Al-Quds Oriental, capital del Estado de Palestina, es parte integrante del Territorio Palestino Ocupado en 1967; reafirmando también su total solidaridad con el pueblo palestino y su firme apoyo a su resiliencia en la ciudad ocupada de Al-Quds ante las políticas y prácticas israelíes de agresión sistemática, cuyo objetivo es judaizar y distorsionar la identidad árabe de la ciudad, desplazar a la población árabe palestina y alterar el estatuto jurídico e histórico de la ciudad y sus lugares sagrados islámicos y cristianos, incluida la mezquita Al-Aqsa, primera de las dos *quiblas* y tercera entre los lugares sagrados del islam,
- *Reafirmando* todas sus resoluciones sobre la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí, incluidas las resoluciones aprobadas en las cumbres árabes y en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de la Liga a nivel ministerial,
- *Reiterando* la importancia de los esfuerzos desplegados para celebrar la sesión de Consejo de Seguridad de 10 de mayo de 2021 para debatir la agresión israelí contra Al-Quds y las profanaciones de la sagrada mezquita Al-Aqsa, por iniciativa de la República de Túnez, miembro árabe del Consejo de Seguridad, en coordinación con el Estado de Palestina y con el apoyo de la República Popular China, Presidencia en turno del Consejo, y de la mayoría de sus miembros, y *subrayando* que en las deliberaciones se reforzó el apoyo a la solución biestatal como base de las resoluciones de las Naciones Unidas y los términos de referencia internacionales a ese respecto,

Decide:

1. *Rendir tributo y expresar su orgullo y admiración* a la abnegada y heroica población palestina de Al-Quds, que se mantiene firme en la ciudad ocupada de Al-Quds y defiende con las manos desnudas la sagrada mezquita Al-Aqsa y los lugares sagrados y bienes árabes islámicos y cristianos frente a los brutales y sistemáticos ataques y crímenes de las autoridades y las fuerzas de ocupación israelíes en la Ciudad Santa.
2. *Condenar* sin paliativos los crímenes que cometen las fuerzas de ocupación israelíes contra los fieles musulmanes desarmados en la sagrada mezquita Al-Aqsa, que se intensificaron de forma preocupante durante las últimas semanas y días del mes sagrado de Ramadán y se saldaron con cientos de heridos y detenidos entre los fieles, así como con el asalto y la profanación de la sagrada mezquita Al-Aqsa; *advertir* que esas agresiones y esos crímenes constituyen una provocación flagrante para los sentimientos de los creyentes en todo el mundo; advertir también de la espiral de violencia que amenaza la seguridad y la estabilidad en la región y el mundo; y *condenar* enérgicamente la restricción de la libertad de culto por parte de las autoridades de la ocupación en los lugares sagrados islámicos y cristianos de la ciudad de Al-Quds, incluidas las agresiones contra fieles cristianos indefensos que participaban en sus celebraciones en la iglesia del Santo Sepulcro.
3. *Condenar* sin paliativos las decisiones y las medidas de Israel, la Potencia ocupante, y su arbitrario sistema judicial, sus campañas terroristas organizadas de asentamientos israelíes apoyados por el ejército y la policía de la ocupación, cuyo objetivo conjunto es expulsar a la población de la ciudad ocupada de Al-Quds, incluidas las familias del barrio de Shayj Yarah y otros barrios y zonas de la ciudad, en el marco de una campaña de depuración étnica e implantación de un régimen de segregación racial respaldado por el Gobierno de la ocupación israelí.
4. *Condenar* sin paliativos las agresiones a gran escala de la ocupación israelí contra la población palestina en todas las zonas del Territorio Palestino Ocupado, y en particular el bárbaro bombardeo contra la población civil de la franja de Gaza, sometida a bloqueo, y el uso excesivo de la fuerza contra esa población, que ha causado un elevado número de muertos y heridos entre los niños y los ciudadanos inocentes; y *hacer un llamamiento* a la comunidad internacional para que actúe de forma urgente en todos los sentidos con el fin de reprimir los imprudentes y reiterados actos de la ocupación israelí contra la población civil palestina, detener las agresiones y evitar que se repitan.
5. *Considerar* responsable a Israel, la Potencia ocupante, de las consecuencias que se deriven de esos crímenes y medidas, que transgreden abiertamente las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y *pedir* a las Naciones Unidas y a los organismos internacionales competentes, incluido el Consejo de Seguridad, que asuman sus responsabilidades jurídicas, morales y humanitarias y detengan de inmediato esta agresión israelí, brinden protección internacional al pueblo palestino y preserven su derecho a la libertad de culto y mantengan la seguridad y la paz en la región y en el mundo.
6. *Alentar* a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias en todos los aspectos y a todos los niveles, incluida una campaña diplomática

intensiva, mediante mensajes, contactos y encuentros bilaterales, con el fin de proteger la ciudad de Al-Quds, defender sus lugares sagrados islámicos y cristianos y apoyar los derechos políticos, sociales, económicos y humanitarios de su población.

7. *Constituir* un comité ministerial árabe del que serán miembros la Arabia Saudita, Egipto, Jordania, Marruecos, Palestina, Qatar, la Presidencia de la Cumbre Árabe (en calidad de tal), el miembro árabe del Consejo de Seguridad (en calidad de tal) y el Secretario General de la Liga; ese comité se encargará de entablar contactos con los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y otros Estados con influencia internacional; instar a esos Estados a tomar medidas prácticas para detener las políticas y los actos ilícitos de Israel en la ciudad ocupada de Al-Quds; y presentar al Consejo de la Liga un informe sobre los resultados de su actividad en un período extraordinario de sesiones que celebrará el Consejo a tal efecto.
8. *Pedir* a la Corte Penal Internacional que inicie una investigación sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel contra el pueblo palestino indefenso, incluida la expulsión de los palestinos de sus hogares en el barrio de Shayj Yarah y otras zonas y barrios palestinos ocupados, e *instar* a la Corte a que procure todos los recursos materiales y humanos necesarios para esa investigación y le otorgue la debida prioridad.
9. *Destacar* la importancia de la histórica tutela hashemita de los lugares sagrados islámicos y cristianos de Al-Quds, el papel que desempeña para proteger esos lugares sagrados y el estatuto jurídico e histórico que les corresponde, así como para preservar la identidad árabe, islámica y cristiana de esos lugares sagrados, y *hacer hincapié* en que la administración de habices de Al-Quds y la sagrada mezquita Al-Aqsa de Jordania es la única entidad autorizada a gestionar todos los asuntos relativos a la sagrada mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif.
10. *Destacar la importancia* de la función supervisora que desempeña el Comité Al-Quds, presidido por el Reino de Marruecos, como defensor de la ciudad de Al-Quds y promotor de la resiliencia del pueblo palestino, así como la importancia de los esfuerzos que despliega la agencia Bayt Mal Al-Quds Al-Sharif, que forma parte del Comité.
11. *Encargar* a la Secretaría General de la Liga que coordine su actuación con la Organización de Cooperación Islámica para proteger a la ciudad ocupada de Al-Quds de las políticas y las agresiones sistemáticas israelíes.
12. *Instar* al Parlamento Árabe a que tome medidas urgentes, en conjunción con los parlamentos de los países influyentes, para que se cumplan los objetivos de la presente resolución.
13. *Encargar* a las misiones de la Liga de los Estados Árabes y los consejos árabes de embajadores que pongan en marcha un intenso esfuerzo diplomático para hacer llegar el contenido de la presente resolución a las capitales de los países influyentes de todo el mundo.
14. *Encargar* al Grupo Árabe de las Naciones Unidas en Nueva York que inicie procesos de consulta y de procedimiento con las Presidencias del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, incluida la posibilidad de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del

Territorio Palestino Ocupado, y *encargar también* a los Grupos de Estados Árabes en Ginebra y París que, en sus ubicaciones respectivas, inicien los procesos de consulta y procedimiento necesarios en el Consejo de Derechos Humanos y en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con miras a contrarrestar y detener las agresiones y las políticas sistemáticas israelíes en la ciudad ocupada de Al-Quds.

15. *Mantener* el Consejo reunido en sesión permanente con el fin de dar seguimiento a la evolución de los planes de agresión israelíes y *encargar* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar seguimiento a la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto al Consejo en su próximo período de sesiones.

(Resolución núm. 8660 —Período extraordinario de sesiones — Primera sesión—
11 de mayo de 2021)
